



Misiones
PROVINCIA


**Secretaría de
Estado de Energía**

**CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES
DE INTERÉS (MDI) EN ENERGÍAS
RENOVABLES – MISIONES**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**


INSTRUCTIVO

14 de junio de 2022

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	14/6/2022
		Revisión 01

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
III.	DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA	4
IV.	ALCANCE DE LAS MDI	4
V.	METODOLOGÍA DE ANÁLISIS	8
VI.	CAPACIDADES DISPONIBLES DE LA SEE.....	8
VII.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE LA SEE.....	8
VIII.	ANEXOS.....	9

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha 14/6/2022
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	Revisión 01

I. INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria de la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Misiones (SEE) se enmarca dentro del llamado llevado a cabo por la Secretaría de Energía de la Nación con el fin de dar cumplimiento de los compromisos suscriptos por nuestro país en el marco del Acuerdo de París y de los objetivos de la Ley N° 27.191. Asimismo, la promoción de esta convocatoria contribuye a una mayor sustentabilidad ambiental, social y económica del sector eléctrico incrementando la confiabilidad del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y la diversificación de las fuentes renovables.


La Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Misiones se pone a disposición de los interesados a participar y realizar proyectos en el área especificado, siendo el medio de gestión ante Nación o mediante consultas técnicas.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo es invitar a los interesados a presentar MDI para desarrollar integralmente proyectos de infraestructura que contribuyan a incorporar Generación Renovable y/o instalaciones de almacenamiento de energía en puntos de la red con cuyo aporte se disminuya y/o elimine restricciones de abastecimiento y/o reduzca el requerimiento de generación forzada y/o difiera las necesidades de obras de infraestructura, que propicien a reducir los costos del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y aumentar la confiabilidad del SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI) y a la vez que promuevan una articulación productiva provincial y regional.”-, establecido por la Resolución N° 330/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación

Los proyectos a presentar se podrán encuadrar en las siguientes categorías genéricas:

- a) Generación Renovable en puntos de la red con cuyo aporte se disminuya/elimine restricciones de abastecimiento. Aunque no es excluyente, se enfoca a instalar generación renovable en extremo de líneas / puntos de bajo abastecimiento con capacidad de control de tensión;
- b) Instalación de baterías y/u otros sistemas de almacenamiento en centrales renovables y/o en puntos de conexión de las redes de transporte o distribución que

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	14/6/2022
		Revisión
		01

permitan mejorar la gestión operativa, calidad de servicio y reducir generación forzada.

III. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

Se convoca a las personas humanas o jurídicas sean o no Agentes del MEM interesadas en participar en esta Convocatoria, que deberán presentar las iniciativas en forma digital a renovables@energia.misiones.gob.ar o por Mesa de Entradas de la SEE, sito en Córdoba N° 2167, ciudad de Posadas, en el plazo que se describe posteriormente.

IV. ALCANCE DE LAS MDI

Se deberá presentar una descripción técnica del proyecto (anteproyecto conceptual), información relevante de la empresa y se deberá indicar a qué categoría de las descriptas corresponde. Para ellos la SEE pone a disposición un Formulario Modelo para la presentación, el cual podrá ser consultado y remitido a la SEE para consultas y entrega definitiva.

Las consultas deberán ser encaminadas a través de la casilla de correo electrónico: renovables@energia.misiones.gob.ar.

Las MDI deberán ir acompañadas de la siguiente información:

- **Sección I: Carta de Expresión de Interés.**

Donde se declara conocer y aceptar los términos establecidos en la Resolución N° 330/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación.


- **Sección II: Datos de Identificación del Proyecto y del Interesado.**

Se deberán ingresar los datos básicos del proyecto de generación con energías renovables, la categoría del mismo y los datos básicos del interesado.

- **Sección III: Memoria de Producción de Energía.**

Se deberá realizar una breve descripción sobre la potencia instalada y la estimación de generación de energía, junto con el perfil de la materia prima necesaria.

- **Sección IV: Memoria Descriptiva.**

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	14/6/2022
		Revisión 01

Se debe describir aspectos eléctricos, civiles y operación y mantenimiento del proyecto. Además, los beneficios sobre la zona de influencia del proyecto.

- **Sección V: Antecedentes del Proyecto y del Interesado.**

Breve descripción de los antecedentes del proyecto, estado del arte y avances hasta la actualidad; como así también una descripción del interesado sobre antecedentes en el área.

- **Sección VI: Datos de la Propuesta Comercial.**

Se podrán colocar datos pertinentes a la propuesta económica, como ser, precio de comercialización propuesto, costos, inversión y financiamiento en caso de corresponder.

- **Sección VII: Conceptos a Tener en Cuenta.**

Estos datos se deberán tener en cuenta que, en caso de ser preseleccionado el proyecto propuesto.

1. Estudio Eléctricos (Procedimiento técnico N°1 de CAMMESA).


Se deberá presentar un informe de Estudio de Etapa I, en un todo acuerdo a lo establecido en el manual de “Los Procedimientos”, Anexo N°16 de CAMMESA. El mismo deberá contar, como mínimo, con los siguientes estudios:

- Funcionamiento estático del sistema: estudio de flujos de cargas antes y después del ingreso del centro de generación.
- Los límites de transporte de los sistemas de transmisión: Cortocircuito y requerimientos del transporte.
- Funcionamiento ante transitorios electromecánicos y electromagnéticos ante diferentes perturbaciones y maniobras.

Además, el informe deberá ser realizado por un consultor independiente, donde manifieste expresamente la factibilidad del proyecto en el punto de entrega.

2. Estudios de Impacto Ambiental y Social.

Será excluyente el compromiso de acreditar el íntegro cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.


 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha 14/6/2022
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	Revisión 01

Las presentaciones deben contemplar el cumplimiento de las normas medioambientales de rigor en la provincia de Misiones, Ley Provincial N° XVI-N°35 de Impacto Ambiental- antes Ley N°3079/93, decretos y resoluciones reglamentarias. Asimismo, los proyectos a participar en el Programa MDI, deberán cumplir las habilitaciones ambientales requeridas en este. Los datos que serán requeridos serán:

- Consultor Ambiental habilitado ante el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia según lo dispuesto por Resolución N°82/10, 786/10.
- Título habilitante para la utilización del terreno.
- Relevamiento Socio-Ambiental del proyecto y sus impactos.
- Descripción del Proyecto y vinculación con los aspectos sociales.
- Diagnóstico Socio-ambiental del área de influencia del Proyecto.
- Análisis de impactos socio-ambientales del Proyecto.
- Propuesta de Programas de Mitigación de Impactos integrados en un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).
- Presentación del ANEXO II-, Formulario de iniciativa del Proyecto, ante el Ministerio de Ecología y RNR para la tramitación de la Viabilidad Ambiental correspondiente.
- Instancia de Participación Ciudadana y comunicación social del Proyecto: realización de actividades enmarcadas dentro de esta instancia.
- Seguimiento del expediente originado en el MEyRNR para la obtención de la Resolución de Viabilidad Ambiental Definitiva.

Es importante para llevar a cabo una adecuada gestión ambiental en la etapa de construcción, operación y mantenimiento de las obras. A seguir, se detallan varias cuestiones que se deben tener en cuenta:

- Preservar los vestigios arqueológicos o paleontológicos,
- Preservar los recursos sociales y culturales,
- Preservar lugares de importancia Hidrológicas,
- Preservar las comunidades indígenas linderas,
- Preservar áreas naturales protegidas y su entorno,

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	14/6/2022
		Revisión
		01

- Garantizar que la implementación y desarrollo del proyecto se lleve a cabo de manera ambientalmente y socialmente responsable,
- Ejecutar acciones específicas y adecuadas a las condiciones locales donde se construirá y operará la obra y sus instalaciones complementarias, para prevenir los impactos ambientales pronosticados en el EIA y, si estos se produjeran, para mitigarlos.
- Salvaguardar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto, ya sea mediante bajos movimientos de suelos, sistemas de escurrimientos adecuados.


3. Acceso a la capacidad de transporte o acuerdo con el PAFTT.

Convenio realizado entre el Interesado del Proyecto de Generación de Energía Eléctrica con fuentes renovables y el Prestadores Adicionales de la Función Técnica del Transporte (PAFTT); En este caso el PAFTT es Electricidad de Misiones S.A. (EMSA) y la correspondiente Cooperativa en función del área de concesión. Dicho convenio posee:

- Descripción y características técnicas de las instalaciones existentes de vinculación del usuario con el Sistema de Transporte.
- Descripción técnica de las instalaciones y/o aparatos a conectar al Sistema de Transporte, y/o del cambio a realizar en una conexión existente, y su ubicación.
- Fecha de habilitación del servicio requerido por el usuario y, de corresponder, el de construcción de sus instalaciones.
- Estudios del Sistema de Transporte, en estado permanente y ante transitorios electromecánicos y electromagnéticos, en su área de influencia, necesarios para verificar la factibilidad técnica de la Solicitud.
- Información básica requerida por la Autoridad Regulatoria al ejercer las facultades regladas por el artículo 36 de la Ley 24.065.
- Detalles de los contratos de suministro de energía eléctrica que el solicitante tenga condicionados a la Solicitud.
- Toda otra información relevante para evaluar la Solicitud.

4. Agente del MEM

Se podrá solicitar, en función de los criterios establecidos por Nación, el inicio del trámite como Agente Generador, Cogenerador o Autogenerador del MEM en los términos establecidos en los Procedimientos de CAMMESA.

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	14/6/2022
		Revisión
		01

- **Sección VIII: Información Anexa**

Se debe enumerar todo anexo incluido, como ser planos, datos de generación, etc.

Una vez presentada la documentación, CAMMESA podrá solicitar en todo momento durante el proceso de análisis de las MDI toda otra información o documentación ampliatoria que considere útil o necesaria.

La presentación de las MDI en el marco de esta convocatoria no genera obligación de contratación alguna para la SEE y CAMMESA, como así tampoco otorgará derecho de índole alguna a quienes las presenten.

V. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

La misma se llevará a cabo según lo establece Nación en el Anexo de la Resolución N° 330/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación.

La SEE únicamente revisará la información a fin de establecer que los proyectos presentan toda la documentación solicitada y en caso de corresponder brindar asistencia técnica para completar la documentación de la convocatoria de los MDI.

La herramienta y/o modalidad de implementación contractual, para el supuesto que la propuesta resulte preseleccionada, será establecido por la Secretaría de Energía de Nación.


VI. CAPACIDADES DISPONIBLES DE LA SEE

El gobierno de la Provincia de Misiones realiza esta convocatoria en el marco de los MDI de la Resolución N° 330/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación para facilitar la presentación de las propuestas y proyectos para obtener una mayor inserción de energía renovable dentro de la provincia.

Asimismo, con el objeto de maximizar la ejecución de proyectos de energía renovables, la SEE se pone a disposición como intermediario en las presentaciones de los MDI y las correspondientes consultas asociadas.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE LA SEE

- Periodo de Consultas: hasta las 10:00hs del día 22/06/2022.
- Cierre de Convocatoria SEE: hasta las 10:00 hs del día 27/06/2022.

 Gobierno de Misiones Secretaría de Energía	INSTRUCTIVO	Fecha
	MDI ENERGÍAS RENOVABLES - MISIONES	14/6/2022
		Revisión 01

- Presentación de Ofertas a CAMMESA: 30/06/2022.
- Período de Evaluación de las Ofertas por CAMMESA: a definir en base a avances del MDI.
- Adjudicación de proyectos para MDI: a definir en base a avances del MDI.
- Firma de Acuerdos con Adjudicatarios para MDI: a definir en base a avances del MDI.

VIII. ANEXOS

- [Página de CAMMESA](#)
- [Formulario MDI Misiones](#)
- [Líneas eléctricas, SET y ET.](#)
- [GeoMisiones \(Líneas eléctricas y datos generales\)](#)
- [Visor de Sistema de Información Georreferenciado \(Energías Renovables\)](#)
- [Global Solar Atlas](#)